

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29623

ORDEN de 14 de octubre de 1977 por la que se aprueba el Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Ilmo.Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca para la aprobación del Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de estudios de las Facultades Universitarias;

En su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades, de conformidad con lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de fecha 5 de abril de 1962 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, 1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Pontificia de Salamanca, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de esta Orden.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Pontificia de Salamanca

	Período lectivo	Horas semanales de clase
PRIMER CICLO		
Primer curso:		
Introducción a la Ciencia política.	Anual	3
Sociología general	Anual	3
Economía	Anual	3
Estadística aplicada a las Ciencias sociales	Anual	3
Teología de la realidad social	Anual	3
Filosofía y Metodología de las Ciencias sociales	Anual	3
Historia económica y social moderna y contemporánea de España.	Anual	3
Segundo curso:		
Técnicas de investigación social ...	Anual	3
Historia de las ideas y de las formas políticas	Anual	3
Estructura económica	Anual	3
Estructura social contemporánea ...	Anual	3
Ecología humana	Anual	2
Ética social I	Anual	3
Psicología social	Anual	3
Tercer curso:		
Ciencia de la Administración	Anual	3
Relaciones internacionales	Anual	3
Teoría general de la población	Anual	3
Cambio social	Anual	3
Antropología social	Anual	3
Historia de la teoría sociológica ...	Anual	2
Ética social II	Anual	3
SEGUNDO CICLO		
<i>Especialidad de Sociología</i>		
Cuarto curso:		
Estructura social de España	Anual	2
Conflicto social y conducta desviada	Anual	3

	Período lectivo	Horas semanales de clase
Técnicas avanzadas de investigación social	Anual	3
Quinto curso:		
Sociología de la Religión	Cuatrim.	3
Sociología de la Educación	Cuatrim.	3
Sociología de la Familia	Cuatrim.	3
Sociología del Conocimiento	Cuatrim.	3
<i>Especialidad de Sociología industrial</i>		
Cuarto curso:		
Sociología del trabajo y del ocio ...	Anual	2
Organizaciones formales y burocracia	Anual	3
Sociología del desarrollo económico.	Anual	3
Quinto curso:		
Investigación de mercados y sociología del consumo	Cuatrim.	3
Sindicalismo contemporáneo y organización sindical española	Cuatrim.	3
Trabajo social y bienestar social ...	Cuatrim.	3
<i>Especialidad de Psicología social</i>		
Cuarto curso:		
Cultura y personalidad	Anual	2
Sociología de la comunicación humana	Anual	3
Métodos y técnicas de investigación en psicología social	Anual	3
Quinto curso:		
Psicología social aplicada	Cuatrim.	3
Sociología de los grupos pequeños.	Cuatrim.	3
Teoría de las actitudes y opinión pública	Cuatrim.	3
<i>Especialidad de Población y Ecología humana</i>		
Cuarto curso:		
Historia de la población	Cuatrim.	3
Sociología urbana	Anual	2
Sociología rural	Anual	2
Quinto curso:		
Análisis demográfico y ecológico ...	Anual	2
La población española	Cuatrim.	3
Política demográfica y ordenación del territorio	Anual	2
<i>Especialidad de Sociología política</i>		
Cuarto curso:		
Comportamiento político, Partidos y Grupos de presión	Anual	2
Organizaciones formales y burocracia	Anual	3
Modernización, conflicto y desarrollo político	Anual	3
Quinto curso:		
Sociología electoral	Cuatrim.	3
Teoría de las actitudes y opinión pública	Cuatrim.	3
Ideologías políticas contemporáneas	Cuatrim.	3

Relación complementaria de asignaturas optativas

Historia del pensamiento político y social de España.
 Derecho político español.
 Comportamiento político, Partidos y Grupos de presión.
 Teoría de la política.
 Representación política y sistemas representativos.
 Teoría del Estado.
 Historia de las Instituciones político-administrativas de España.

Instituciones administrativas.
 Burocracia y administración de personal.
 Instituciones de Derecho privado.
 Hacienda pública y política fiscal.
 Teoría de la organización técnica presupuestaria.
 Geografía humana.
 Gobierno y Administración Local.
 Sistemas de planificación y economía del desarrollo.
 Derecho internacional público.
 Sistemas de organización política contemporánea.
 Derecho público eclesiástico y relaciones Iglesia-Estado.
 Economía internacional.
 Historia de las relaciones internacionales.
 Derecho del Trabajo.
 Derecho diplomático y consular.
 Organización política y administrativa internacional.
 Política social.
 Derecho administrativo.
 Doctrinas y movimientos sociales contemporáneos.
 Comercio mercantil.
 Trabajo y bienestar social.
 Historia política y social moderna y contemporánea.
 Sindicalismo contemporáneo y organización sindical española.
 Derecho colectivo del trabajo.
 Geografía de Iberoamérica.
 Historia moderna y contemporánea de Iberoamérica.
 Economía de Iberoamérica.
 Movimientos político-sociales de Iberoamérica.
 Regímenes políticos de Iberoamérica.
 Estructura social de Iberoamérica.
 Antropología de Iberoamérica.
 Historia de la Antropología.
 Cultura y personalidad.
 Sistemas de parentesco y familia.
 Organización social.
 Técnicas de investigación de Antropología.
 Antropología social de España.

OBSERVACIONES GENERALES

1.ª Las distintas especialidades del segundo ciclo que se mencionan en este Plan serán implantadas por la Facultad en la medida en que lo consientan los medios disponibles.

2.ª Cuando se habla de duración anual, la expresión se refiere a la extensión temporal de una materia, no de una asignatura, por tanto, una asignatura que lleve este calificativo se entiende sustituible por dos de duración cuatrimestral.

3.ª Los cursos cuarto y quinto se completarán con asignaturas optativas de duración anual o cuatrimestral, hasta un máximo de veinte horas semanales.

El número mínimo de optativas, para los distintos cursos y especialidades, será el que se necesita en cada caso para completar un conjunto de cinco asignaturas de duración anual por curso. Las asignaturas optativas para cada especialidad se elegirán de entre las obligatorias de las demás especialidades que figuran en este Plan y/o de entre las que figuran en la relación anterior, sin más limitaciones que las indicadas por una obligada racionalización científica y prioridad de las materias.

4.ª La Facultad podrá distribuir las asignaturas optativas en grupos que configuren áreas de conocimientos específicos para conseguir una mejor preparación profesional de los alumnos. Estos elegirán el área que se ajuste a sus preferencias vocacionales de entre las que la Facultad les ofrezca.

5.ª El Plan se completará con las clases prácticas, seminarios y formación complementaria que determine la Facultad.

6.ª Los alumnos acreditarán el conocimiento de algún idioma moderno, de entre los que señale la Facultad, antes de iniciar el segundo ciclo.

7.ª Los alumnos, al término de sus estudios, deberán reajustar, con carácter obligatorio, y ante un Tribunal mixto, la prueba de conjunto a que se refiere el artículo 6.º del Convenio acordado entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 5 de abril de 1982 y regulado por el Decreto 594/1984, de 5 de marzo, a efectos del reconocimiento civil de sus estudios.

Con carácter voluntario, los alumnos podrán realizar las pruebas de Licenciatura para obtención del grado y siempre como requisito necesario para poder acceder al tercer ciclo, y que ofrece dos modalidades:

- Examen de reválida.
- Memoria de introducción a la investigación (tesina).

Los candidatos al grado de Licenciado especificarán la modalidad elegida, en instancia dirigida al ilustrísimo señor Decano, en la que soliciten la correspondiente matrícula, al objeto de que puedan ser atendidas sus preferencias, dentro siempre del marco de posibilidades de la Facultad.

29624

CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que se indican.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1977, página 26468, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, provincia de Oviedo, donde dice: «Localidad: Mieres. Municipio: Siero», debe decir: «Localidad: Meres, Municipio: Siero.».

MINISTERIO DE COMERCIO

29625

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de abril de 1977 por la que se autoriza a la firma «Trenzados Capricornio, S. L.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles caprinas, bovinas, porcinas y ovinas y la exportación de planchas y rollos de piel trenzada y palas y cortes trenzados de caballero y señora.

Advertido error en el texto de la Orden de 18 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo), por la que se autoriza a la firma «Trenzados Capricornio, S. L.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles caprinas, bovinas, porcinas y ovinas y la exportación de planchas y rollos de piel trenzada y palas y cortes trenzados de caballero y señora, se corrige en el sentido que se señala a continuación:

En la página 10.938, la línea 18 del apartado 2.º de la referida Orden, que dice: «Por cada par de palas trenzadas de señora: 3,50 pies», debe decir: «Por cada par de cortes trenzados de caballero: 3,75 pies.».

MINISTERIO DE ECONOMIA

29626

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de diciembre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	82,094	82,354
1 dólar canadiense	74,590	74,909
1 franco francés	16,950	17,021
1 libra esterlina	149,698	150,501
1 franco suizo	38,422	38,634
100 francos belgas	239,634	241,097
1 marco alemán	37,742	37,949
100 liras italianas	9,368	9,408
1 florín holandés	34,760	34,944
1 corona sueca	17,192	17,283
1 corona danesa	13,639	13,705
1 corona noruega	15,451	15,529
1 marco finlandés	19,722	19,832
100 chelines austriacos	525,166	530,221
100 escudos portugueses	199,742	201,354
100 yens japoneses	33,874	34,051

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.